

Señores:

Panalpina Ecuador S.A.

Att. Carolina Reinoscos

Quito-Ecuador



Dinamarca, 27 de abril del 2020

Poder

Nosotros, Jens Bjorn Andersen y Jens H. Lund, mayores de edad y vecinos de Dinamarca, obrando en nuestra condición de representantes legales de DSV Air & Sea A/S ubicada en Dinamarca, sociedad debidamente constituida y organizada de acuerdo a las leyes del país, por medio de este escrito otorgamos poder especial, amplio y suficiente a **Francisco Galvez** mayor de edad, para que con las más amplias facultades nos represente en las Reuniones de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, Ordinarias y Extraordinarias, que se llevarán a cabo hasta el año 2021 y ejerza en ellas la totalidad de los derechos que nos competen como accionistas de la Compañía.

En consecuencia, **Francisco Galvez** podrá votar y decidir válidamente todas las decisiones que se propongan y puede representar a la Sociedad Extranjera para contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas.

DSV Air & Sea A/S


Jens Bjorn Andersen


Jens H. Lund

It is hereby confirmed that **Jens Bjørn Andersen** and **Jens Hesselberg Lund** have signed this document. In the document, there were no obvious amendments or additions.



This certificate is issued on the basis of specimen signatures that are held in the signature register of the notary's office pursuant to section 7a of Executive Order no. 1555 of 18 December 2007 about notarial acts as subsequently amended.

This means that the notary was not present at the signature of this document and that consequently, the certificate does not include the dating.

According to an extract of the 29th of June 2020 from the records of the Danish Business Authority, **Jens Bjørn Andersen** and **Jens Hesselberg Lund** are entitled to sign jointly for **DSV Air & Sea A/S**.

The Court of Glostrup, Denmark, the 30th of June 2020.

Cecilie Honoré
Cecilie Honoré
Notary



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Land:	Denmark Danmark		
This public document Dette offentlige dokument			
2. has been signed by er underskrevet af	Cecilie Honoré		
3. acting in the capacity of i egenskab af	Notary Public Notar		
4. bears the seal/stamp of er forsynet med segl/stempel af	The Court in Glostrup Retten i Glostrup		
Certified Attesteret			
5. at i	Copenhagen København	6. the den	30 Jun 2020 30 jun 2020
7. by af	Ministry of Foreign Affairs of Denmark Udenrigsministeriet		
8. No nr.	468BF9FF		
9. Seal/stamp: Segl/stempel:		10. Signature: Underskrift:	 Asha Rani Singh

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, scan the QR code or visit the following website:

<https://ec-register.europa.eu>



RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en TRES hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí el

15 JUL. 2020



Ab. Carla María Hidalgo Rivera
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento original que me fue presentado en:

2
Quito a, 28 JUL. 2020



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Land:	Denmark Danmark		
This public document Dette offentlige dokument			
2. has been signed by er underskrevet af	Cecilie Honoré		
3. acting in the capacity of i egenskab af	Notary Public Notar		
4. bears the seal/stamp of er forsynet med segl/stempel af	The Court in Glostrup Retten i Glostrup		
Certified Attesteret			
5. at i	Copenhagen København	6. the den	30 Jun 2020 30 jun 2020
7. by af	Ministry of Foreign Affairs of Denmark Udenrigsministeriet		
8. No nr.	468BF9FF		
9. Seal/stamp: Segl/stempel:		10. Signature: Underskrift:	 Asha Rani Singh



Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, scan the QR code or visit the following website:

<https://e-register.um.dk>



RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en TRES hoja(s) (útiles), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí el **15 JUL. 2020**



Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera
NOTARÍA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



[sello de la Administración de la Corte
Tribunales de Dinamarca]

[sello de la Ab. Carla María Hidalgo Rivera
Notaría Octogésimo Tercera
83 Notaría
Quito - Ecuador]

Por medio del presente documento se deja constancia que **Jens Bjørn Andersen y Jens Hesselberg Lund** suscribieron este documento. El mismo no presenta correcciones o adiciones obvias.

El presente certificado se emite en función de modelos de firmas que se encuentran en el registro de firmas de la Notaría, conforme a la sección 7a de la Orden Ejecutiva No. 1555 del 18 de diciembre del 2007, con respecto a los actos notariales que fueren posteriormente enmendados.

Esto quiere decir que la notaria no se encontraba presente al momento de la firma de este documento y que, en consecuencia, el presente certificado no incluye fecha.

Conforme a un extracto con fecha **29 de junio del 2020**, tomado de los registros de la Autoridad Comercial Danesa, **Jens Bjørn Andersen y Jens Hesselberg Lund** tienen el derecho a firmar conjuntamente a nombre de **DSV Air & Sea A/S**.

El Tribunal de Glostrup, Dinamarca, este 30 de junio del 2020.

[firma]

Cecilie Honoré
Notaria

[sello del Tribunal en Glostrup
Tribunales de Dinamarca]

[sello del Tribunal en Glostrup
Tribunales de Dinamarca]



APOSTILLA (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)			
1. País:	Dinamarca		
Este documento público			
2. Ha sido suscrito por	Cecilie Honoré		
3. Actuando en calidad de	Notario Público		
4. Llevando el sello/timbre de	El Tribunal el Glostrup		
Certificado			
5. en	Copenhague	6. el	30 de junio del 2020
7. por	Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca		
8. No.	468BF9FF		
9. Sello/timbre:	[sello del Ministerio de Relaciones Exteriores]	10. Firma	[firma] Ashna Rani Singh

[sello del Ministerio de Relaciones Exteriores]

La presente Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y el cargo de la persona que ha firmado este documento público, y, cuando sea apropiado, la identidad del sello o timbre que lleva este documento público. La presente Apostilla no certifica el contenido del documento por el cual ha sido emitida.

[código QR]

Para verificar la emisión de esta Apostilla, escanee el código QR o visite la siguiente página web:

<https://e-register.um.dk>

RAZÓN: De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue(ron) presentada(s) en TRES foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mi El 15 JUL. 2020

[firma]
Ab. Carla María Hidalgo Rivera
Notaría Octogésima Tercera del Cantón Quito

Yo, Karen Carolina Nasevilla Santillán, portadora de la cédula de identidad número 172178796-6, conocedora de los idiomas inglés y español, y conforme lo facultan las disposiciones de la ley respectiva, procedo a traducir al idioma español el documento adjunto


KAREN CAROLINA NASEVILLA SANTILLÁN
C.C. 172178796-6



Factura: 001-002-000079828



20201701020D00835



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701020D00835

Ante mí, NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA de la NOTARÍA VIGÉSIMA , comparece(n) KAREN CAROLINA NASEVILLA SANTILLAN portador(a) de CÉDULA 1721787966 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 28 DE JULIO DEL 2020, (10:40).

Karen

KAREN CAROLINA NASEVILLA SANTILLAN
CÉDULA: 1721787966



Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721787966

Nombres del ciudadano: NASEVILLA SANTILLAN KAREN CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NASEVILLA ELVIS WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANTILLAN CECILIA DE LOS A

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-327-60637



202-327-60637

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec